COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 3222 /
LA LIGUA, 11 MAY 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 278/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**EXPO EMPRENDIMIENTO INDIGENA**", a realizarse los días 30 y 31 de mayo del presente año, según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Autorícese el giro global por hasta 15 U.T.M para el ítem 1 "Alimentación Expositores" y para el ítem 3 "Traslado" del Programa a nombre del habilitado con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

3° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 260.000.- (Doscientos sesenta mil pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

RSV/FMS/RPE/rpe

EXAMINADO
16 MAY 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL
EXPO EMPRENDIMIENTO INDIGENA

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es apoyar a los emprendedores o trabajadores con ascendencia indígena de nuestra comuna, dando a conocer a la comunidad productos típicos y con pertenencia cultural realizados por ellos mismos, de manera artesanal.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendida el apoyo a la Campaña Teletón 2012.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

La Expo de Emprendimiento Indígena, consiste en una feria abierta a toda la comunidad de La Ligua, la cual se propone emplazar en la Plaza de Armas. Los expositores deberán contar necesariamente con calidad indígena, y los productos a ofrecer deberán tener pertinencia cultural.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

La Muestra contara con una presentación artística central cada día, para dar realce al evento, junto con destacar la cultura y riqueza ancestral.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Días: Miércoles 30 y Jueves 31 de Mayo 2018
9:00 hrs – 17:30 hrs.

Plaza de Armas de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $260.000(Doscientos sesenta mil pesos), que estará destinado a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM	Costo Total
1. Alimentación Expositores, Catering Presentación Musical	$90.000
2.- Artistas expresión tradicional Indígena	$ 150.000
3.- Traslado- Movilización Autoridades Ancestrales	$ 20.000
TOTAL	**$ 260.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior, para el ítem 1 y 3 se podrán efectuar giros globales hasta por 15 UTM a nombre de un habilitado, de los cuales deberá rendirse cuenta.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Sra. Dina Herrera Figueroa, Asistente Social encargada de la Oficina Municipal de Asuntos Indígenas.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA ASUNTOS INDIGENAS
LA LIGUA

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ MELLADO

UNIDAD RESPONSABLE

VºBº ALCALDE

EXAMINADO
16 MAY 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA